



Salta, 9 de abril de 2019

Expte. Nº 6040/19

Res. CD -ECO Nº 107/19

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 04/19 de fecha 09.04.19, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2.2) se incluye la Res. DECECO Nº 175/19 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, por la cual se tiene por finalizadas las funciones de la Cra. Ana Gabriela Fabbroni en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Auditoría, asimismo se la reintegra y otorgar licencia sin goce de haberes a en el cargo de Auxiliar docente Primera Categoría con dedicación Simple para la referida asignatura.

Que motiva el Acto Administrativo señalado, la solicitud de la Prof. Fabbroni de licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que no es posible otorgar licencia en cargos temporarios por cuanto son de cumplimiento efectivo, debiendo ser reintegrada la Prof. Fabbroni en su cargo regular.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/19 de fecha 09.04.19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO Nº 175/19 en todos sus términos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 2º.- Publíquese, regístrese y archívese.

Cra, María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investgació-Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa Cr. Hugo Tongcio Limos

TEG. CA RASH JYN Y See, WINSE